

.. de SETIEMBRE de 2014.-

**DICTAMEN N° 89/14**

**Referencia:** Expte. N. 34139/14 s/  
Lic Púb N° 11/14 “32 Viv Duplex TW”

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 11/14, en el marco del proyecto “**Proyecto y Construcción de 80 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y Nexos en la Ciudad de Trelew**” relativo a la obra “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 4° de la Resolución N° 478/14 (fs. 184) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 17.372.243,24 (ver segundo renglón del Anexo I, fs 186) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 189/195 y de la prórroga a fs 201/206.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 1049/14 (fs 217) agregándose a fs. 214/215 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN SOLO (1) oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la mentada comisión (fs...218/221 y 266/267) aconsejando la adjudicación a favor de la firma VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 20.130.000 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 87/14 (fs 270) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 273/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo, sin perjuicio de señalar que comparto lo destacado a fs 274, apartados 1°, 3° y 4° (el segundo fue cumplimentado a través de la Resolución N° 3075/14 (fs 275)..

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**